CA

Poder Judicial de la Nación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

24000082451519

TRIBUNAL: JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 1- SECRETARIA Nº 1, SITO EN, TUCUMAN 1381 PISO 5°

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.: MATIAS SANDOVAL - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Domicilio: Electrónico

Tipo de Domicilio: Electrónico

Caracter: ----------

Observaciones Especiales: ----------

	119/2023	N	CA	1		N	N	N
N° ORDEN	EXPTE N.	ZONA	FUERO	SALA		COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

REZ: NOTIF. NEGATIVA

Notifico a Ud. la resolución dictada en los autos:

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c/ MINERALES ARGENTINOS SA (EXP. 2022-85816761) s/PROCESO DE EJECUCION

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

13 de agosto de 2024

Fdo.: CLAUDIO ANDRE GALVAN

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 1

119/2023 DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c/ MINERALES ARGENTINOS SA (EXP. 2022-85816761) s/PROCESO DE EJECUCION

Buenos Aires, de agosto de 2024.- SSL

De lo peticionado en el escrito a despacho, córrase traslado a la parte actora.

Notifíquese.

#37441191#422121095#20240809125935092

SOLICITO SE INTIME A PARTE ACTORA.

Señor Juez:

Claudio André Galvan, abogado, inscripto al Tº 35 Fº 835 CPACF, IVA: Responsable Inscripto CUIT 20-14965968-5, en mi carácter de apoderado de la demandada **Minerales Argentinos S.A.**, manteniendo los domicilios constituidos a los efectos procesales, físico en la calle Paraguay 1345, 7º piso, Oficina "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Zona: 248, teléfono 4811-9670, mail cgalvan@estudiogalvan.com.ar) y electrónico en CUIT: 20-14965968-5, en autos caratulados: **"Dirección Nacional de Vialidad c/Minerales Argentinos S.A. (Exp. 2022-85816761) s/Proceso de Ejecución" (Expte. Nro. 119/2023)**, a V.S. digo:

Atento el tiempo transcurrido desde que fuera notificada con fecha 12/03/2024 la sentencia recaída en autos y la **inactividad evidenciada de la parte actora, vengo a solicitar que se intime a la misma a fin que** : **a)** retire sin más trámite la suma de **$227.113 (PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO TRECE),** importe compuesto por capital con más intereses y **superior al reclamado en $ 5.000**, depositado en la cuenta de autos y dado en pago con fecha 31/10/2023; y, **b)** practique liquidación actualizada a la fecha de pago, descontando la suma oblada oportunamente.

Proveer de conformidad

SERÁ JUSTICIA.